

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1350 de fecha 14.05.2013 que autoriza aporte asistencial de \$ 80.000, para costear examen, Cintigrama Renal MAG-3, en favor de la menor Almendra Ramírez Lizama, C.I. N° 24.113.442-3, domiciliada en calle Manuel Rodríguez s/n, Los Lirios, comuna de Requinoa.

El Memo N° 1437 de fecha 04.06.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita anular cheque Serie IMR 0052045, por un monto total de \$ 80.000, girado a nombre de Intersalud Ltda., para costear examen, Cintigrama Renal MAG-3, en atención a error involuntario en la digitación del destinatario, por lo que solicita girar cheque a nombre de DENSITOSEA LTDA., Rut 79.954.040-1.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2.013

El Decreto Alcaldicio N° 3622 fecha 17.12.2012 que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 1350 fecha 14.05.2013, en lo siguiente:

DEBE DECIR : Gírese el monto de \$ 80.000 a nombre de DENSITOSEA LTDA., Rut 79.954.040-1.

ANULASE Cheque Serie IMR N° 0052045 del Bco. Estado, Sucursal Requinoa, por un monto total de \$ 80.000 girado a nombre de Intersalud Ltda.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal ✓

Dirección Ad. Y Finanzas (1)

Dirección de Des. Comunitario (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE